



Bolivia

Comunicado

EL COMITÉ DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (CLADEM – BOLIVIA), articulación dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de la mujer, agrupa a organizaciones no gubernamentales en 15 países de la región, con Status Consultivo en la OEA y categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como también ante la UNESCO, expresa lo siguiente:

Ante el proceso abierto contra Teodoro Ruedas Vásquez, Alcalde de Pocoata(ubicado en el norte del departamento de Potosí) como presunto autor de violación y posterior asesinato de Lucía Chucamani,hecho ocurrido el 6 de diciembre de 2013 y tipificado como delito de feminicidio por la Ley 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”;

Denunciamos el incumplimiento de parte de las autoridades del Ministerio Público y el Órgano Judicial, de la obligación de actuar con la debida diligencia ante la violación del derecho a la vida cometida presuntamente por un agente estatal como es Teodoro Rueda Vásquez, obligación del Estado que se halla contenida en el art. 7 inc. b) y f) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, con relación al art. 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Las investigaciones realizadas evidenciaron que existen elementos de convicción suficientes para considerar a Teodoro Ruedas Vásquez como presunto autor de este crimen quién fue imputado y en 10 de diciembre remitido a la cárcel de Uncía. A la fecha, Teodoro Rueda Vásquez logró su libertad, habiendo pagado a la familia de la víctima la suma de \$ US 9.000 y sin que las condiciones que dieron lugar a su detención hubieran cambiado.

Existen además elementos de convicción suficientes para considerar que el imputado, por su condición de autoridad, no se someterá al proceso y que podría obstaculizar la investigación, poniendo en riesgo el cumplimiento de lo consagrado en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana.

Censuramos la decisión del Concejo Municipal de Pocoata de restituir en su cargo de Alcalde a Teodoro Ruedas Vásquez sin haber emitido ningún pronunciamiento sobre la necesidad de esclarecimiento del caso. Recordamos a los concejales y concejalas de Pocoata que representan a la población de su municipio y dentro de ella a las mujeres.

El deber ético de todo servidor y servidora pública es promover la justicia y no promover la impunidad.

Exigimos celeridad, debida diligencia, garantías e imparcialidad en la investigación, juicio y sanción de los que resulten autores, cómplices y encubridores de la violación y asesinato de Lucía Chucamani, auxiliar de enfermería del centro médico de éste municipio. Exigimos también, el cumplimiento del deber del Estado de investigar diligentemente para evitar la impunidad y evitar que la impunidad fomente la repetición de las violaciones de derechos humanos, tal como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹.

Hacemos un llamado urgente a las organizaciones de mujeres y defensoras de los derechos humanos a expresar ante los órganos de la justicia boliviana la imperiosa demanda de justicia, para evitar que el crimen cometido contra Lucía Chucamani quede en la impunidad y para que las normas nacionales e internacionales que garantizan a las mujeres el acceso a la justicia y la protección contra el feminicidio y la violencia de género sean aplicadas.

Estaremos vigilantes para denunciar cualquier obstaculización de la justicia mediante el ejercicio del poder político o económico e instamos a los operadores de justicia a velar por el cumplimiento y vigencia plena de los derechos fundamentales y las garantías enunciadas en los diferentes instrumentos de derecho internacional y el derecho interno en materia de derechos humanos de las mujeres en Bolivia.

CLADEM Bolivia

www.cladem.org

¹Cfr. *Caso Anzualdo Castro vs. Perú*, supra nota 30, párr. 179 y *Caso Garibaldi vs. Brasil*, supra nota 252, párr. 141. En *Caso Campo Algodonero vs. México*, parr.